



**ALFREDO JAVIER ARRUIZ SOTES JAUNA,  
ALKATE UDALBURUAREN EBAZPENA**

**RESOLUCIÓN DEL SR. ALCALDE PRESIDENTE  
DON ALFREDO JAVIER ARRUIZ SOTES**

Expte: 467/2021

**ASUNTO: AMPLIACION DEL PLAZO PARA LA INSCRIPCION EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DEL PUESTO DE SECRETARIA DE HUARTE**

**ANTECEDENTES:**

Con fecha 12/03/2021 mediante la Resolución de Alcaldía 21-0184 se aprobó la convocatoria para la provisión temporal mediante el sistema de oposición de la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Huarte- Uhart, en orden a desarrollar en dicho municipio las funciones de Secretaría recogidas en la legislación y la constitución de una lista de aspirantes para el desempeño de dicho puesto.

En dicha convocatoria se estableció el plazo de inscripción finalizaría el día 25 de marzo a las 13:00 horas.

Sin embargo, el SNE- Nafar Lansare informó ese mismo día 12/03/2021 del ciberataque sufrido el SEPE el cual impide hasta la fecha de hoy, la inclusión de nuevos demandantes de empleo, la emisión de certificados de la situación de demandante, en incluso la remisión al ayuntamiento de las listas de personas inscritas con los requisitos establecidos en la convocatoria.

A la vista de todo ello, y antes de que venza el plazo para inscribirse en la convocatoria, en base a los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

**Único.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local.

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Acordar la ampliación del plazo para la inscripción en la convocatoria para la provisión temporal de la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Huarte- Uhart, conforme a las bases aprobadas por la Resolución de Alcaldía 21-0184 del 12/03/2021, hasta el día 31 de marzo de 2021 a las 13:00 horas.

Tal y como se establece en las bases, aquellas personas aspirantes que opten por presentarlo por alguna vía que no sea el propio registro municipal de Huarte, deberán enviar justificante del envío dentro del plazo de inscripción, a la dirección [secretaria@huarte.es](mailto:secretaria@huarte.es).

**SEGUNDO:** Publicar el presente acuerdo en la web y en la sede electrónica del Ayuntamiento





**Uharteko Udala**  
**Ayuntamiento de Huarte**

de Huarte, notificar la misma al SNE- Nafar Lansare y dar cuenta de la misma al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

Huarte, a fecha de firma electrónica

ALKATEA / ALCALDE,

Vº Bº Secretaría  
Amaia Elkano Garralda

**ELEKTRONIKOKI SINATUTAKO AGIRIA / DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

